

VISTOS :

1. El Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Programa Protección al Patrimonio Familiar PPPF título III, de fecha 07 de Agosto 2018, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora Limari SPA. y el Comité de Reposición de Vivienda Cerro Nevado.
2. El Convenio Marco Único Regional, de fecha 08 de marzo de 2017, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda Región de la Araucanía que habilita a la Municipalidad de Temuco actuar como Entidad Patrocinante dentro del territorio que conforma su comuna de acuerdo a la normativa vigente.
3. El Decreto N° 1105 de fecha 10 de abril de 2017 que aprueba el Convenio Marco Único Regional.
4. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese Contrato de Construcción y Mandato de Postulación Colectiva correspondiente al Protección al Patrimonio Familiar PPPF título III, entre la Municipalidad de Temuco, la Empresa Constructora Limari SPA. y el Comité de Reposición de Vivienda Cerro Nevado de fecha 07 de agosto 2018.

El referido Contrato se entiende forma parte integrante de este Decreto. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KRR/CAV/RYG

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- EP Municipal
- SERVIU Región de la Araucanía


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

